

## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2012-CMPP.

Puno, 02 de julio del 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

Visto, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, la Carta de fecha 13 de junio del 2012 remitida por la Autoridad Binacional del Lago Titicaca, la Opinión Legal N° 459-2012, sus actuados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 13 de junio del 2012, la Autoridad Binacional del Lago Titicaca invita al Titular del Pliego al taller "Aspectos Institucionales para la Gestión del Agua en Cuencas Transfronterizas", que se realizará en la ciudad de la Paz, de la Hermana República de Bolivia, los días 03 y 04 de julio del 2012.

Que, conforme aparece del documentos referido, los gastos que implique la participación del Titular de la entidad, serán asumidos por la organización del evento; por lo que, no se utilizarán recursos provenientes de la Municipalidad Provincial de Puno, hecho ante el cual, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de artículo 11° del Decreto Supremo N° 47-2002-PCM, que "Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos", el presente acuerdo no es de obligatoria publicación.

Que, conforme lo establece el inciso 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 459 - 2012-MPP/GAJ, refiere que es procedente que el Pleno del Concejo Municipal autorice el viaje del Ing. Luis Butrón Castillo al exterior del país.

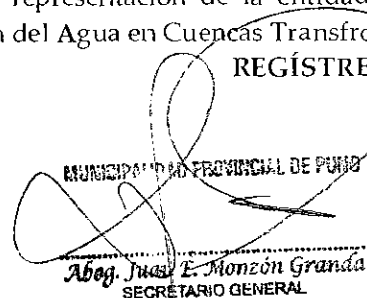
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

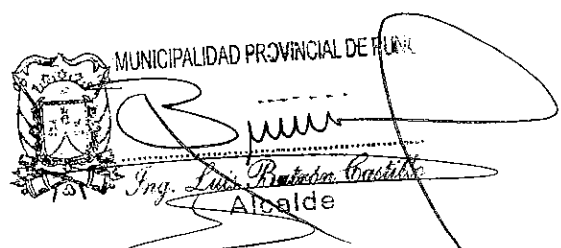
Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el viaje del Ingeniero Luis Butrón Castillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, a la ciudad de la Paz, en la Hermana República de Bolivia, para que en representación de la entidad pueda participar del taller "Aspectos Institucionales para la Gestión del Agua en Cuencas Transfronterizas", que se realizará los días 03 y 04 de julio del año 2012.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde